

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0030-4-27-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. UG-FCA-CA-2021-0181-M de fecha 24 de septiembre del 2021, suscrito por el Ing. César Gabriel Barrionuevo de La Rosa GESTOR GENERAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA de la Facultad, indica: “(...) Por medio del presente hago llegar a usted nomina en archivos adjuntos de los estudiantes que se procederá a aplicar el proceso de sustentación y aplicación de examen complejo en la fase I del ciclo académico 2021 - 2022 T11, de las carreras que se detalla a continuación con sus procesos respectivos.

CARRERA	SUSTENTACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	EXAMEN COMPLEXIVO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
INGENIERIA COMERCIAL PRESENCIAL	SI	21	36	SI	5
INGENIERIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS	SI	3	6	NO	-

Es necesario indicar, que para la aplicación de este proceso ya se ha realizado en conjunto con los gestores de carreras reuniones consensuadas organizando el cronograma para llevar a cabo esta última fase del proceso de titulación del presente ciclo; el mismo que concuerda con lo establecido en el cronograma de la Universidad de Guayaquil y aplicando lo dispuesto a través de la Jefatura de Integración Curricular por medio de la circular UG-JIC-2021-0006-C(...)"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal f) Aprobar la nómina de estudiantes a graduarse, así como los temas de los trabajos de titulación, en función de las líneas de investigación de la Facultad, previo a informes de los directores de carrera, titulación y prácticas pre profesionales, que emitirán bajo sus responsabilidades;"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 27 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 030, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.030 de fecha 24 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, las nóminas de estudiantes para el proceso de sustentación y aplicación de examen complejo fase I del periodo 2021 - 2022 TI1, adjuntas al Memorando Nro. UG-FCA-CA-2021-0181-M, de las Carreras Ingeniería en Tributación y Finanzas e Ingeniería Comercial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Cesar Barrionuevo de La Rosa, Gestor General De Formación Académica de La Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Milton Manosalvas Tola, y a las Direcciones de las Carreras de Ingeniería en Tributación y Finanzas e Ingeniería Comercial, para su conocimiento y fines correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2021, en la trigésima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL